

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE
A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS
MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **diez** minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como Primera Secretaría la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; **Presidenta**, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Luz Guadalupe Mata Lara**, dice: Décima Tercera Sesión Ordinaria once de octubre dos mil dieciocho. Lista de asistencia. Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; **Secretaría**: ciudadana Diputada **Presidenta** se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la ciudadana **Diputada Leticia Hernández Pérez**, solicitó

permiso y la presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión; siendo las diez horas con trece minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de tiempo indefinido. -----

Presidenta dice, siendo las **trece** horas con **cuatro** minutos, del día once de octubre de dos mil dieciocho se reanuda esta sesión y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura e informe con su resultado; enseguida la **Diputada Luz Guadalupe Mata Lara**, dice: Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; **Secretaría:** ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión; por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos. **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de octubre de dos mil dieciocho. **2.** Lectura de la Propuesta para ocupar los cargos de Secretario Parlamentario, Director del Instituto de Estudios Legislativos, Director Jurídico y

Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas, todos del Congreso del Estado; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. Si me permite terminar de leer el orden del día, terminamos de leer el orden del día y le doy el uso de la palabra, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** quien dice, tomo esta tribuna nada más y únicamente para decir que no estamos antes que acabe de leer inclusive, que no estamos de acuerdo con el orden del día que ha sido cambiado de último momento y que las decisiones que han sido tomadas por el coordinador de la Junta y conciliación y coordinador, Presidente de la Junta de Coordinación y Coordinador de MORENA, han sido por él mismo, no por los compañeros de MORENA, no ha tenido el voto de nosotros, y desde el momento de las comisiones se lo dije, actuó con ilegalidad, no tomando en cuenta el voto de los que hoy formamos parte de la Fracción de MORENA, no es MORENA quien está dividido, es Víctor Báez López quien ha dividido a MORENA, es él el que ha querido fraccionar; sin embargo, hoy en este día ya creo que ya estamos cansados y realmente cedimos demasiado Señor Presidente, Señor Coordinador, cedimos demasiado a los caprichos de usted y a su conveniencia, ha hecho acuerdos dentro de la Junta en los que, de MORENA no hemos estado de acuerdo, hemos votado en contra de lo que usted ha dicho y se los ha pasado por el arco del triunfo, en esta ocasión se acabó, en este momento se lo digo de frente, como siempre se lo dije en las juntas, no estoy de acuerdo con sus decisiones, no estoy de acuerdo en que esté con el PRI y con el PAN, no estoy de acuerdo porque usted viene a representar los intereses de un partido que va en contra de que nos estén pisoteando, y usted ha hecho lo mismo, ha pisoteado, y no son intereses de uno, representamos un voto, y los votos han sido ignorados por usted, en este momento, yo quiero decir que los compañeros de MORENA que somos seis la mayoría desconocemos a Víctor Báez como Coordinador. Que estamos aquí para luchar para los intereses del pueblo y no por los intereses de unos cuantos, y que puedo decir en esta tribuna, con nombre y apellido, que el Diputado Rafael Ortega recibió una llamada de Arnulfo Arévalo para que se votara a favor de Melecio, la propuesta del señor Coordinador, lo puedo decir

con nombre y apellido el Diputado Garrido recibió una llamada de Arévalo para que se aprobara la propuesta de Víctor Báez que es Melecio. Cuando nosotros en una reunión interna de MORENA no votamos a Melecio, entonces a qué estamos jugando, a qué jugamos, para qué somos mayoría, nada más a conveniencia de unos; le recuerdo que somos mayoría electos por un pueblo que está cansado de la mentira y la traición y usted ya lleva dos principios brindados. En MORENA no mentimos, no robamos y no traicionamos, usted ha mentido, ha traicionado, solo espero que no nos venga a robar a nosotros el pueblo de Tlaxcala. **Presidenta**, continuamos con el orden del día en el punto número 3 se concede el uso de la palabra, adelante Diputada consideramos la participación de la compañera y pueden pasar a, compañera Mayra por favor, compañera Diputada **Maria Felix Pluma Morales** adelante por favor, dice, muchas gracias, compañeros de bancada del Partido del Trabajo, medios de comunicación, compañeros legisladores, en este día ha sido un acto reprobable, lo hemos expresado y estoy en acuerdo de solidaridad con la compañera con la compañera Diputada Mayra Vázquez y los compañeros integrantes, seis diputados integrantes de la bancada de MORENA, es muy cierto asumimos una responsabilidad ante la ciudadanía de venir a representar los intereses del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y no estamos en acuerdo de las decisiones que toman a través de una decisión del Ejecutivo, es bien cierto, estamos también respaldando las llamadas que comentaba la Diputada Mayra, desde luego que como bancada del Partido del Trabajo desconocemos a la Coordinadora actual, a la Diputada Irma Garay Loredo de lo cual sus decisiones no han sido en consenso con nosotros como integrantes de la bancada del Partido del Trabajo, hemos sido, hechos a un lado, no hemos sido tomados en cuenta en las decisiones y es por eso que estamos en acuerdo con hacer el cambio de Coordinador de bancada, es muy cierto que el PT, el Partido del Trabajo ha estado del lado de la gente y lo seguirá estando, y más aun teniendo la representación de tres diputados del Partido del trabajo tenga en cuenta que es muy cierto nuestro eslogan “Unidad Nacional y todo el Poder al Pueblo”, pero para el pueblo tlaxcalteca. En uso de la palabra la **Diputada**

Michaelle Brito Vázquez dice, buenas tardes aquí con la exposición que dio la compañera Maria Felix, estamos presentando un escrito ante la Junta de Coordinación y Concertación Política y lo voy a leer como dice el oficio: Diputado Víctor Manuel Báez López, Presidente de la Junta de Coordinación, presente, diputados Michaelle Brito Vázquez, Maria Felix Pluma Flores y Víctor Castro López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura. Por medio del presente escrito comparecemos y exponemos que, por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 61 párrafo segundo, 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, venimos a hacer de su conocimiento que por acuerdo interno de los integrantes de este Grupo Parlamentario removemos del cargo de Coordinadora a la Diputada Irma Yordana Garay Loreda, designando como nueva Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la Diputada Maria Felix Pluma Flores, debiendo tener efecto inmediato la sustitución solicitada. Agradecemos de antemano la atención y trámite que se sirva dar a la presente. Atentamente. Diputada Michaelle Brito Vázquez, Diputada Maria Felix Pluma Flores y Diputado Víctor Castro López. Este oficio lo presentamos debido a que precisamente como bancada lo que uno espera es trabajar en equipo y que fluya la información, es por eso que tomamos esta decisión como bancada en proponer a nuestra Diputada Maria Felix, en donde va a fluir la información y por acuerdos y como bien dijo la Diputada Mayra y la Diputada María Felix, estamos aquí por el pueblo, el pueblo nos eligió y vamos a defender sus derechos. **Presidenta:** concedemos el uso del micrófono al Diputado **Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, con su permiso señora presidenta, compañeros legisladores, solamente hacer una petición importante, creo que los temas de partido se tienen que platicar en partido, respeto el uso de la voz de todos mis compañeros legisladores, pero el motivo de esta Legislatura en tribuna es poder atender temas referentes al Estado de Tlaxcala, al tema partidario creo que es un tema secundario, y de manera mucho muy respetuosa considero que las diferencias partidistas que ustedes tengan, por el tema de gobernabilidad o temas de resultados, las puedan

atender en sus respectivos partidos. **Presidenta:** El Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas** dice, con su permiso señora Presidenta, medios de comunicación, personas que nos acompañan en este día, un día importante, así lo considero, voy a leer un Acuerdo que tenemos seis integrantes del Partido de MORENA, porque si bien es cierto quisiera comentar antes, que hemos sido elegidos por un pueblo, que venimos aquí como lo dijeron los que me antecedieron a la voz, que venimos a defender los derechos de los ciudadanos. Yo también como integrante de este grupo si quisiera decir de manera personal y comentárselo al Presidente de la Junta Víctor Báez, que así como él hizo uso de la tribuna hace algunas semanas para pedirme, exigirme aquí información del Comité, decirle que yo no vengo por un tema de dinero, venimos todos por un tema de la ciudadanía, y las cuentas están claras y lo saben todos los que están aquí sentados, mis compañeros. En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día once de octubre del año dos mil dieciocho en el edificio cito en la calle allende número 31 sede del congreso del Estado de Tlaxcala, encontrándose reunidos los diputados locales integrantes del Grupo parlamentario del Partido Político MORENA, del referido estado diputado Rafael Ortega Blancas, Diputada Mayra Vázquez Velázquez, Diputada María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí,, Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, Diputada María de Lourdes Montiel Cerón, diputado Víctor Manuel Báez López, Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, Diputada Patricia Jaramillo García, y Diputado Miguel Piedras Díaz, con el propósito de celebrar reunión de trabajo para determinar nombrar un nuevo coordinador del Grupo parlamentario de MORENA, en uso de la palabra el Diputado Miguel Piedras días manifestó n que resulta notorio que la actividad que realiza el diputado compañero Víctor Manuel Báez López, como Presidente de la Junta de coordinación y concertación Política, lo ha absorbido sobre manera lo que ha provocado que la comunicación de los asuntos de dicha junta con el resto de los integrantes del grupo parlamentario no sea la idónea con el resultado, de una gran parte de los asuntos que se han incluido en las sesiones del Pleno del congreso se desconocen por la mayoría de los diputados de nuestro

grupo parlamentario por este motivo considero necesario que nombremos a un nuevo coordinador del grupo parlamentario de MORENA que nos represente adecuadamente y esto permita que el Presidente de la junta de coordinación y concertación Política tenga un mejor desahogo en los asuntos que son de su competencia en uso de la voz la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, dijo coincido con lo que ha expresado el compañero Miguel Piedras Díaz, en legislaturas anteriores independientemente de que un Grupo Parlamentario cuente entre sus integrantes con el Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política ha habido un diputado diferente como coordinador del mismo grupo parlamentario por ejemplo el último año de la legislatura anterior el Presidente de la junta fue Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, originario del Partido de la Revolución Democrática, y el coordinador del Grupo parlamentario de este Partido fue Adrián Xochitemo Pedraza, lo que es una muestra de que ha sido una práctica Parlamentaria reiterada al respecto el Diputado Ramiro Vivanco Chedraui refirió coincido con lo que han expresado mis compañeros, si revisamos el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, los Coordinadores de los grupos Parlamentarios tiene una tarea específica interrelacionarse con los otros grupos mientras que el artículo 69 de la misma ley le otorga atribuciones diferentes al Presidente de la junta de Coordinación y Concertación Política, lo que en cierta forma genera incompatibilidad ente las actividades de ambas figuras, por lo que no solo atendiendo lo que ha sido práctica repetida del congreso del Estado si no que debe observarse que se trata de figuras que ejercen una representación diferente pues el coordinador del Grupo parlamentario representa los intereses de grupo respectivo y el Presidente de la Junta representa la pluralidad del total de los diputados que integran el Congreso del Estado; en uso de la palabra los diputados Javier Rafael Ortega Blancas, Mayra Vázquez Velázquez, María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, Ramiro Vivanco Chedraui, María de Lourdes Montiel Cerón, Víctor Manuel Báez López, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Patricia Jaramillo García y Miguel Piedras Díaz refirieron que visto que existe coincidencia en lo que han manifestado

los compañeros diputados que me han antecedido en el uso de la palabra propongo que se nombre como nueva coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA a la compañera Diputada Mayra Vázquez Velázquez por el resto del presente año Legislativo como resultado de la votación se obtuvieron seis votos a favor de la propuesta de la Diputada María de Lourdes Montiel Cerón y tres en contra por lo que se apruebe por mayoría de votos la propuesta sometida a votación para quedar como sigue: **“Acuerdo único.** Se nombra a la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, como Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el periodo que comprende del once de octubre de dos mil dieciocho al treinta de agosto de dos mil diecinueve. Lo que deberá informarse a la junta de coordinación y concertación Política para que asuma dicha representación y ejerza el voto ponderado del Grupo Parlamentario a partir de esta fecha. No habiendo otro asunto que tratar siendo las diecisiete horas del diez del once de octubre del año dos mil dieciocho, se declara cerrada la presente reunión firmando alcance los presentes para los fines legales a que haya lugar, firman diputados Javier Rafael Ortega Blancas, Mayra Vázquez Velázquez, Ramiro Vivanco Chedraui, María Ana Bertha Mastranzo Corona, María de Lourdes Montiel Cerón, Miguel Piedras Díaz, por lo que en este momento nosotros como grupo Parlamentario desconocemos los acuerdos que hayan tenido el Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política con los demás integrantes de esta misma. **Presidenta;** compañero **Diputado José Luis Garrido Cruz** tiene el uso de la palabra, muchas gracias con su venia Diputada Presidenta, diputadas y diputados, buenas tardes medios de comunicación, público en general solamente para dar mi posicionamiento referente al tema que se ha suscitado el día de hoy y lo que comentó en su momento la Diputada de MORENA, Mayra, quiero manifestar que el Partido Encuentro Social y su servidor Diputado José Luis Garrido, como Coordinador de esta Fracción Parlamentaria es institucional de esta coalición “Juntos Haremos Historia” la cual nos hizo llegar a este Honorable Parlamento, también quiero declarar que es verdad que yo recibí una llamada del Ejecutivo para tener una línea, lo cual Encuentro Social no

recibe línea del Gobierno actual, de ningún gobierno priista, la única línea de Encuentro Social es del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, por tal motivo solicito y solicité en tiempo y forma al Diputado Víctor una aclaración, y siendo institucional hasta este momento donde él era, o es Coordinador, porque no he recibido yo ninguna instrucción de MORENA Nacional, quiero también así decirlo, coincido con las palabras del Diputado Miguel Ángel donde este es un tema de la Fracción Parlamentaria de MORENA, lo cual yo solicitaría que ellos arreglaran sus diferencias y nos dejaran ya sea continuar con esta sesión o declarar un receso por tiempo indefinido para que ustedes arreglen sus temas y esta sesión pueda continuar. Pero aclarando que Encuentro Social se mantiene firme en la Coalición Juntos Haremos Historia, MORENA, Partido del Trabajo y Encuentro Social. Y Encuentro Social no recibe indicación de nadie del Ejecutivo. **Presidenta: Diputada Zonia Montiel Candaneda**, tiene el uso de la palabra con su permiso señora Presidenta, qué tema tan lamentable y qué vergüenza que los diputados que buscaban el cambio, hoy han mostrado a la ciudadanía lo que verdaderamente representan, si bien es cierto lo que acaban de comentar los compañeros hasta este momento no hay evidencia, lamento con absoluta tristeza que esté sucediendo eso, solamente comentarle a los dos compañeros que se han referido a este tema que la representante dentro de la Junta de Coordinación y Concertación Política es su servidora y que en ese órgano de control donde está representada la pluralidad de las voces del Estado y que si bien es cierto su servidora en esta ocasión derivado de lo que la ciudadanía decidió el pasado primero de julio también es bien cierto que también tenemos voz y tenemos voto en esa Junta, que lamentable es que a hoy se refiera en este sentido porque perdón que lo comente discúlpenme ciudadanos, tlaxcaltecas, medios de comunicación hasta este momento el PRI no ha logrado obtener ninguno de los órganos de control interno, solamente para recordarle al Diputado Rafael Ortega que él nos pidió el apoyo para que fuera el representante del Comité y como siempre mi discurso ha sido no estar en contra de todo y a favor de nada, siempre he buscado que sea un conjunto de representaciones plurales. La

representación de la Secretaría Parlamentaria nuevamente por mayoría, la obtuvo MORENA, hay que reconocer que la Ley Orgánica de este Congreso marca que el voto ponderado es la decisión que marca los lineamientos dentro de la Junta. Segundo. El PT se ha quedado con el tema de Comunicación Social, y el PAN la Jurídica, no sé por qué esa referencia hacia mi partido, lamento decirte estimada compañera Diputada que no es un tema de partidos, es un tema de MORENA, que lamentable que hayas subido a esta tribuna para jugarla para sus intereses personales y de tu representante que tienen hacia afuera. **Presidenta: Diputada Patricia Jaramillo García**, con respecto al oficio que acaba de leer el Diputado Rafael yo no estoy de acuerdo en eso porque nunca fui convocada, a realizar esos acuerdos con respecto al Coordinador, el cual estuvieron entonces por eso mismo porque está el documento, está el oficio, sin embargo pues no estoy de acuerdo, no sé cómo ustedes estén haciendo los documentos, entonces, por favor pido que se respete también los acuerdos, y yo no estoy de acuerdo con ese cambio que ustedes están postulando y en el momento a mí no se me fue notificado. **Presidenta: Diputado Víctor Castro López** dice, muy buenas tardes, con su venía Diputada Presidenta a caramba, a caramba el Señor Gobernador estuvo aquí queriendo por el bien de la gente, se le felicita, pero a caramba ya no tiene aquí a sus mandaderos, que todo pasaban, y ahora imagínense le hablan a mis compañeros para dar línea, mejor que se preocupe por la salud que está pésima, por la infraestructura del ITAES que traen una olla express, Señor Gobernador usted nos vino a pedir cordialidad, por bienestar de la gente, yo le pido respete las decisiones del Congreso, ya no tiene mandaderos aquí, si ya escogió a algunos pues preocúpese porque no todos le van a traicionar al pueblo, Señor Gobernador con respeto analice bien a quien manda, porque solito esos mandaderos que tiene con todo respeto lo echan de cabeza y por culpa que no tiene el pobre Coordinador, ya lo metieron en un problema que nos tendría que dar detalle porque no es posible que el Ejecutivo este apoyando el mismo candidato del de la Junta, o que se quite la playera, que le ponga, con todo respeto compañera usted es mi amiga, PRI, y que no lo diga que se la quite, pero que no nos

venga con esas cosas de que podamos contar candidato y el Ejecutivo igual, porque lo principal es no traicionar a mis patronos, el pueblo. **Presidenta: Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra** y pido de favor que después del compañero den la oportunidad de continuar con esto creo que ya les dimos el espacio suficiente para poder expresarse, en uso de la palabra el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra**, dice, es nuestro derecho Presidenta, muchísimas gracias, señores de la prensa compañeros diputados compañeros legisladores de MORENA con respeto me dirijo a ustedes este un tema de partido, yo lamento que mencionen estas circunstancias, porque yo no fui convocado ni me preguntaron para ese documento yo siempre he sido claro con ustedes y nos tacha como si solo ustedes fueran la salvación nosotros también representamos a los ciudadanos y un distrito y representamos esta voz y hacemos nuestro trabajo y no me fue consultado el asunto que hoy ustedes están comentado lo respeto será un tema de partido yo también que continuemos la sesión o que podemos pronunciar por un respeto. **Presidenta:** Para continuar con la lectura del orden del día en el número tres **Diputado Miguel Piedras**, con su permiso señora Presidenta, yo solicito un receso para poder aclarar este tema. Gracias, por votación; **Presidenta;** dice, vamos a continuar con el orden del día y checamos el punto del receso, lo vamos a considerar dentro de lo que se menciona. **3.** Toma de protesta de los titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado. **4.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo al Título Sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Víctor Manuel Báez López. **5.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. **6.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta el Diputado Víctor Manuel Báez López. **7.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se solicita a la Mesa Directiva dé el

trámite correspondiente ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para solicitar la información sobre la aplicación del gasto público; que presenta la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona. **8.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior, instaure un proceso de auditoría financiera a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla; que presenta el Diputado José María Méndez Salgado. **9.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada por los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en contra de Marlene Alonso Meneses, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; que presenta la Mesa Directiva. **10.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial encargada de cumplir la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, dentro del Recurso de Inconformidad 7/2018, con base en los lineamientos establecidos en el considerando noveno de la Ejecutoria de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región en el expediente R-527/2017, dictada en el auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo de Circuito respecto al Amparo en Revisión R-156/2017; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **11.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **12.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Se informa el resultado de la votación **catorce** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera

económica; **Secretaría:** un voto en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **nueve** de octubre de dos mil dieciocho; en uso de la palabra la **Diputada Luz Guadalupe Mata Lara** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el nueve de octubre del dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta:** Se somete a votación la aprobación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Luz Guadalupe Mata Lara**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **dieciséis** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe de la votación **ceros** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el nueve de octubre de dos mil dieciocho y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidenta: Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Zonia Montiel Candaneda**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta **para ocupar los cargos de Secretario Parlamentario, Director del Instituto de Estudios Legislativos, Director Jurídico y Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas, todos del Congreso del Estado;** una vez cumplida la orden, hacen uso de la palabra los diputados **Víctor Castro López, Mayra Vázquez Velázquez, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes y Víctor Castro López;** enseguida la Diputada **Zonia Montiel Candaneda,** dice: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN**

POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los que suscriben, ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99, 101, 103, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y después de haber analizado el cumplimiento de los requisitos que establecen nuestros ordenamientos legales de este Poder Legislativo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía las propuestas para ocupar las titularidades de los cuatro órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, mismos que han sido propuestos por este órgano de gobierno, para que sean ratificadas por el Pleno de este Sexagésima Tercera Legislatura, mismas que presentamos en el siguiente orden: **Lic. Melecio Domínguez Morales, Secretario Parlamentario; Lic. Raúl Pluma Director del Instituto de Estudios Legislativos; Lic. Rigoberto Lucas López Director Jurídico; Lic. David Rodríguez Silva, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas.** Así lo acordaron los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA; DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO; DIPUTADA IRMA YORDANA GARAY LOREDO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADO OMAR MILTÓN LÓPEZ AVENDAÑO, COORDINADOR DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ, VOCAL; COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; DIPUTADA LUZ GUADALUPE MATA LARA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA; DIPUTADA MARÍA ISABEL CASAS MENESES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIPUTADA ZONIA MONTIEL CANDANEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. **Presidenta** dice, Se somete a votación la propuesta formulada por la Junta de Coordinación y Concertación Política, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; compañeros les pido que guarden respeto del recinto, en uso de la palabra el **Diputado Víctor Castro López**, dice: se están dando cuenta que se está cumpliendo el mandato ya se dieron cuenta a quien quieren poner están ustedes para que observen las irregularidades que están haciendo no podemos permitir esta situación que se está llevando no lo podemos permitir si ahorita nosotros lo estamos diciendo es porque algo está pasando si ahorita permitimos esto al rato todas las líneas van a llegar del Gobierno, del gobierno porque están, no estamos de acuerdo ni lo vamos a estar si en este momento no reconocemos a ninguno de los dos coordinadores, por tal motivo pido por favor en caso de que siga la sesión pues ni modo vamos a tener que estar aquí en la tribuna y no me voy a bajar, aquí me voy a quedar porque no vamos a permitir que sigan cumpliendo, no vamos a obedecer cosas del gobierno que viva el pueblo el pueblo es el que manda, aquí no vamos a recibir líneas de nadie y por eso lo defino ahorita ellos por lógica ellos tiene repartido el pastel pero el pastel de calabaza para se atasquen compañeros no estamos de acuerdo en esa situación por favor, si, entonces vamos estar acá no vamos a dejar que se vote esto a que se haga vamos estar aquí; Diputada **Mayra**

Vázquez Velázquez, no vamos a respetar los acuerdos que se hicieron en lo individual, Diputado Víctor Báez y cuando se toman decisiones se toman como fracción y nuestro voto lo vuelvo a repetir no fue tomado en cuenta nuestro voto lo puedo decir abiertamente fue para Mario Cervantes, no para Melecio y nuestro voto de seis de once que somos en la fracción de MORENA, no fue tomado en cuenta entonces se lo vuelvo a decir señor no sé qué acuerdos tenga, por supuesto Diputado solo le voy a decir una cosa aquí el voto de ustedes cuenta como el de nosotros, y aquí hay quienes son representantes de partido y ni siquiera pertenecen a una fracción que están dentro de la junta, en uso de la palabra el Diputado **Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, dice, hemos escuchado de manera respetuosa la posición de algunos integrantes de MORENA, hemos escuchado de manera muy respetuosa a los integrantes del PT yo si les solicito que por respeto a los integrantes de esta Legislatura acudan al debido proceso Primero. Si hay inconformidad por el representan del Grupo parlamentario de MORENA, que lo discutan en su momento con los integrantes de MORENA, y si hay una diferencia con el grupo parlamentario del PT que lo discuta el PT, si llegan a un debido acuerdo lo que necesitan este congreso para poder formalizar el trámite es la opinión las dirigencias estatales, una vez que haya concluido este procedimiento podemos pasar a otro tema hoy está debidamente reconocido Víctor Báez como coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, y está debidamente reconocida la Diputada Irma Garay como Coordinadores del Grupo Parlamentario del PT, le pido la medida y que asuman la responsabilidad de poder llevar el debido procedimiento a los diputados y que lo hagan no en esta tribuna y de manera mucho muy respetuosa y se apeguen a un proceso legislativo, no es posible que estemos exigiendo aquí para poder hacer leyes y que no tengamos nosotros la capacidad de poderlas cumplir les pido que se acaten al debido procedimiento y como integrante de la junta exijo que los acuerdos que se están llevando de manera formal se continúe y se voten y que hagan de manera responsables y se los pido como el amigo que soy que puedan entrar a lo que ustedes necesitan analizar hagan el

procedimiento y ya pero dejar continuar la sesión se los pido de manera respetuosa; en uso de la palabra el Diputado Víctor Castro López, dice, Diputado estamos pidiendo que siga la sesión nada más pedimos que bajen el punto de los organismo, yo estoy de acuerdo en la política de derecho en una política ustedes creen nada más analicen esto en donde estamos que nuestra compañera nuestra Diputada de la bancada nos fue a ofrecer la dirección administrativa del Congreso que demos de baja a Rafael Ortega así fue para que nosotros votemos este acuerdo, imagínense en donde estamos hasta donde llegamos este Diputado no te quiero balconear mejor siéntate porque también me ofreciste la dirección de Estudios legislativos, y te dije que no por favor siéntate porque también estás de acuerdo y estas metido en esta situación eso no se vale, no hay posición el señor también me ofreció la dirección de estudios legislativos para que votara esto y yo dije no se acabó; **Presidenta:** en vista de que no hay acuerdos para desarrollar esta sesión, siendo las **trece** horas con **cuarenta y nueve** minutos con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso por tiempo indefinido. - - - - -

Presidenta dice, siendo las **catorce** horas con **un** minuto, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión sometiendo a votación la propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **catorce** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política por **mayoría** simple votos; de conformidad con el artículo 10 Apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. La permanencia de estos funcionarios quedará sujeta a la evaluación

correspondiente que de forma objetiva y apegada a la Ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura, para, en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo conferido por esta Soberanía. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria invite a pasar a esta Sala de Sesiones a los licenciados: Melecio Domínguez Morales, Raúl Pluma Ríos, Rigoberto Lucas López y David Rodríguez Silva, con el objeto de que rindan la protesta de ley ante el Pleno de esta Soberanía, para entrar en funciones a los cargos de Secretario Parlamentario, Director del Instituto de Estudios Legislativos, Director Jurídico y Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas, respectivamente, del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con los artículos 116 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Para continuar con esta sesión siendo las **catorce** horas con **ocho** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso sin un margen de tiempo. - - - - -

Presidenta dice, siendo las **catorce** horas con **nueve** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **Licenciados: Melecio Domínguez Morales, Raúl Pluma Ríos, Rigoberto Lucas López y David Rodríguez Silva, “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala”**. Acto seguido los interrogados responden: **“¡Sí, protesto!”** Enseguida la Presidenta continúa diciendo: **“Si no lo hicieren así, el Estado y la Nación se los demanden”**. Se pide al Secretario Parlamentario inicie sus funciones a partir de este momento, por lo que se le instruye acompañe a los demás titulares de los órganos técnicos y

administrativos del Congreso del Estado, al exterior de esta Sala de Sesiones, para que de igual forma inicien sus funciones a partir de la presente fecha, y lleven a cabo en su caso, el proceso de entrega-recepción de cada una de las áreas que les corresponde. Favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. Durante el desahogo de este punto abandonaron la sesión los diputados Michaelle Brito Vázquez, Víctor Castro López, Javier Rafael Ortega Blancas, Mayra Vázquez Velázquez, Maria Felix Pluma Flores, Ramiro Vivanco Chedrahui, Ma de Lourdes Montiel Cerón y Miguel Piedras Díaz. -----

Presidente dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día se pide al **Diputado Víctor Manuel Báez López**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se adiciona el Capítulo Octavo al Título Sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala**; enseguida el Diputado Víctor Manuel Báez López, n dice: **HONORABLE ASAMBLE:** El que suscribe, Víctor Manuel Báez López, Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 Fracción I y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 Fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. Someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se ADICIONA el **Capítulo Octavo al Título Sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tlaxcala**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En un Estado Constitucional de Derecho como el nuestro, un sistema de control es necesario como justo contrapeso, respecto al desempeño de la Administración pública, para con las personas que tienen a su cargo realizar la labor administrativa. El control, entendiéndolo como el acto de un órgano debidamente autorizado, que examina o fiscaliza un acto realizado por otra persona u órgano, con el fin de verificar la observancia a todos los requisitos exigidos por la ley. En este

caso me refiero específicamente a la creación de la contraloría del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, ya que dada la evolución normativa en el estado Mexicano y de acuerdo a lo específicamente establecido en el artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, que para el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos será necesario la creación de un Órgano de Control Interno entendido como a continuación lo señala la fracción XXI de dicho ordenamiento “Órganos internos de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos;” Para el efecto de ilustrar lo que se entiende como Ente Público, se transcribe la fracción X del artículo 3 de la ley ya citada anteriormente. Que a la letra dice: “Ente público: Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y sus homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las fiscalías o procuradurías locales, los órganos jurisdiccionales que no formen parte de los poderes judiciales, las Empresas productivas del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados de los tres órdenes de gobierno.” En otro orden de ideas la doctrina destaca la relevancia de la independencia o división de poderes, de los órganos que han de ejercer las funciones del Estado, a fin de asegurar un sistema con equilibrios que controle el correcto ejercicio del actuar estatal. Una de las vías para llevar a cabo este fin, radica en la creación de un diseño institucional que descansa en principios como el control y la independencia. Lo anterior es de suma importancia, ya que si quien ejerce el control no es independiente, su actuar puede verse eventualmente afectado por los intereses ajenos. En primer lugar, es pertinente conocer la conceptualización de la

contraloría, como la actividad encargada de la planeación para el control, información financiera, valuación y deliberación, administración de impuestos, informes al gobierno, coordinación de la auditoría externa protección de los activos de la empresa y valuación economía. En el caso que nos ocupa se trata del sector público, entendiendo como contraloría al organismo de control de legalidad de los actos de la Administración y de fiscalización de los fondos públicos, y más que legalidad el ejercicio de estas atribuciones en la tutela constitucional y convencional consagrados en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se encarga de coordinar y dirigir las labores de los distintos organismos o poderes públicos. La población demanda gobiernos honestos, transparentes y que rindan cuentas y considera que la corrupción es el primer problema que atenta contra el desarrollo, porque desvía los recursos económicos destinados a ejecutar una serie de obras como carreteras, canales de regadío, desarrollo urbano, salud y educación, por esto es indispensable modernizar nuestras instituciones públicas con apego a derecho, de manera que se pueda prevenir el detrimento patrimonial, ya que si seguimos en la misma dinámica, se corre el riesgo de continuar con la corrupción o peor aún, que pudiera aumentar, resultando de vital importancia, la creación de la contraloría del poder legislativo del Estado de Tlaxcala. En este sentido la creación de la contraloría del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, deberá cumplir con lo expuesto anteriormente y debe ser un organismo técnico, encargado del control de la utilización correcta de los recursos, en síntesis, el objetivo de la creación y funcionamiento de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala atiende a los nuevos diseños institucionales y a las normas generales que surgen del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Finalmente, la Contraloría como Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, además de ser una obligación jurídica es una demanda sentida de la población, que urge a que los Servidores Públicos se desempeñen bajo los principios de Transparencia, Máxima Publicidad, Legalidad y Rendición de Cuentas; con la Contraloría contribuiremos a eficientar la función del Poder Legislativo, pero sobre todo, devolver la confianza de los ciudadanos en una

de las Instituciones más importantes del Gobierno en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el Capítulo Séptimo al Título Sexto y el Actual Capítulo Séptimo pasa a ser el Capítulo Octavo, así como los artículos 118 Bis, 118 Ter y 118 Cuarter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tlaxcala; para quedar en los siguientes Términos: **CAPÍTULO SEPTIMO. De la Contraloría Interna. Artículo 118 Bis.** El Congreso contará con una Contraloría Interna que ejercerá sus funciones en el marco del Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción, dependerá de la Junta de Coordinación y Concertación Política. El titular será designado por mayoría de los Diputados presentes en el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación y Concertación Política. El contralor podrá ser removido de su cargo por causa grave, calificada por el voto de la mayoría de los Diputados presentes en el Pleno. Las resoluciones del titular de la Contraloría se darán a conocer a la Junta de Coordinación y Concertación Política, quien los someterá a consideración del Pleno. **Artículo 118 Ter.** El titular de la Contraloría deberá contar con título profesional en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, legalmente expedido y contar con una experiencia profesional de cuando menos tres años en su ejercicio y actividades relacionadas con la fiscalización de recursos públicos. **Artículo 118 Cuarter.** La Contraloría Interna del Congreso orgánicamente dependerá de la Junta de Coordinación y Concertación Política y tendrá las siguientes atribuciones: I. Realizar la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso. II. Presentarla al Pleno, por conducto de la Junta, un informe semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso. III. Proponer las normas y criterios internos en materia de revisión, evaluación y control que deban observar los Órganos Técnicos y Unidades Administrativas que ejerzan recursos del presupuesto de egresos del Congreso del Estado; IV. Evaluar la gestión de las unidades de apoyo técnico, administrativo y parlamentario, para medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad en su desempeño, así como los resultados e impacto de los programas y recursos

ejercidos, presentando ante los órganos de gobierno correspondientes los informes de resultados; V. Vigilar que los Órganos Técnicos y Unidades Administrativas cumplan con las políticas y programas establecidos por la Junta de Coordinación y Concertación Política; VI. Vigilar los procedimientos, actos y contratos de adquisición de bienes y contratación de servicios que se lleven a cabo de conformidad con la Ley de la materia; VII. Intervenir en los procesos licitatorios del Congreso, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a la normatividad que la rige, respecto de la adquisición, arrendamiento, prestación de servicios, obras públicas y enajenación de bienes muebles e inmuebles; VIII. Presentar a la Junta de Coordinación y Concertación Política un programa e informe anual sobre el cumplimiento de sus funciones o cuando le sea requerido; IX. Proponer recomendaciones y medidas preventivas o correctivas que estime convenientes para el desarrollo administrativo del Congreso del Estado y darles seguimiento; X. Vigilar la entrega de las declaraciones patrimoniales de los Diputados y servidores públicos del Congreso del Estado, conforme a la Ley de la materia y en su caso, requerir información adicional, así como realizar las investigaciones correspondientes; XI. Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias ciudadanas, con respecto a la actuación de los servidores públicos adscritos al Congreso del Estado; XII. Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias que se formulen con motivo del presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas de los servidores públicos del Congreso, establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, solicitar se formulen las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público; XIII. Iniciar y desahogar los procedimientos administrativos derivados de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en contra de los servidores públicos del Congreso por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha ley, e imponer las sanciones correspondientes previa aprobación de la Junta de Coordinación y Concertación Política; XIV. Admitir, desahogar y resolver los recursos que se interpongan en contra de sus resoluciones; XV. Participar conforme a sus atribuciones en los actos de entrega-recepción, así como en las actas

administrativas en las que soliciten su intervención los órganos administrativos, comisiones y comités del Congreso del Estado; XVI. Realizar la defensa Jurídica de las resoluciones que emita, cuando sean impugnadas ante los Tribunales Federales competentes. VII. Expedir con la intervención de su titular, la certificación de los documentos que obren en sus archivos cuando así se requiera; XVIII. Emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Junta de Coordinación y Concertación Política; y XIX. Las demás que expresamente le confieran los ordenamientos legales o que determine el Junta de Coordinación y Concertación Política. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO UNICO:** Las adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, contenidas en el presente Decreto, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la capital del Estado de Tlaxcala de Xicohténcatl a los 11 días del mes de octubre de dos mil dieciocho. **Atentamente. Diputado Víctor Manuel Báez López. Coordinador del Grupo Parlamentario de morena y Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.** Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario. -----

Presidenta dice, para desahogar el **quinto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala**; enseguida el Diputado **Miguel Ángel Covarrubias** dice: **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Quien suscribe Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo

dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El plástico es un invento que se ha convertido en parte de la vida diaria de las personas, pues al pasar de los años ha ido en aumento la demanda y uso intensivo de estos insumos derivados del petróleo, ocasionando una acumulación desmedida en áreas naturales como mares, ríos, barrancas y diversos ecosistemas, poniendo en riesgo a las especies de fauna y flora que ahí habitan. Desde la década de 1950, la producción de plástico prácticamente ha superado a cualquier otro material y gran parte está diseñado para desecharse después de un solo uso. Si continúan los patrones de consumo y las prácticas actuales, se estima que para el año 2050 habrá alrededor de 12 mil millones de toneladas de basura plástica en los vertederos y espacios naturales, el equivalente a 35 mil veces el peso de un rascacielos como el Empire State en Nueva York. En el ámbito internacional principalmente en Europa, varios países se han sumado al movimiento de restricciones en el uso y disposición de bolsas, unicel y popotes plásticos, como Italia desde el año 2010, que obliga a los comercios a contar con bolsas de tela o papel, en Francia fue a partir de 2015 que se aprobó la prohibición de entrega y venta de bolsas plásticas no biodegradables en los supermercados; la isla de Hawái aprobó en 2012 una Ley que dio a las empresas un plazo de dos años para prohibir por completo el uso de bolsas plásticas y adoptar las de papel; en el mismo año, Río Grande en Argentina, hizo lo propio en cuanto a la fabricación, distribución y venta de bolsas para transporte de mercadería; promoviendo de esta manera el uso de materiales biodegradables. Por su parte, la Conferencia sobre los Océanos 2017 del “Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente” afirma que el océano llega a tener hasta 18 mil fragmentos de

plástico por kilómetro cuadrado, que matan un millón de aves y unos cien mil mamíferos de 600 especies marinas, ya que al analizar las causas de su muerte en el 90% de los casos se encontró plástico en sus estómagos. En el estudio “La economía del plástico”, del Foro Económico Mundial se advirtió que de continuar con este hábito, en 2050 habrá más plástico que peces en el mar, y actualmente es uno de los desechos con más presencia en las islas de basura que flotan en los océanos. En el caso de México, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la publicación Informe de la Situación del Medio Ambiente en México, edición 2015, señala que la generación de Residuos Sólidos Urbanos alcanzó 53.1 millones de toneladas, si se expresa por habitante, en promedio cada uno de nosotros produjo cerca de media tonelada de desechos en un año, lo que se traduce en 1.2 kilogramos de basura al día. Las diferencias en la distribución de la población sobre el territorio provocan que la generación de residuos varíe geográficamente, los mayores volúmenes se producen en las zonas con mayor concentración de población. De acuerdo con la regionalización de la Sedesol, en 2012 la región Centro concentró el 51% de la generación de Residuos Sólidos Urbanos, le siguió la región Frontera Norte con 16.4% y el Distrito Federal con el 11.8%. Según el INEGI en su publicación “Estadísticas a propósito del día mundial del medio ambiente”, el Estado de Tlaxcala generó 1,026.43 toneladas de residuos sólidos urbanos tan solo en el año 2014. Lamentablemente, no ha existido conciencia social en cuanto al uso moderado de unicel y bolsas de plástico, incluso se ha convertido en un hábito socialmente aceptado, todos los días utilizamos plásticos desechables como platos, vasos, cucharas, y desde luego popotes, sin reparar siquiera, si el material de que están hechos es biodegradable o no, pues contrario de lo que ocurre con la madera, el papel, las fibras naturales o incluso el metal y el vidrio, los plásticos no se oxidan ni se descomponen con el tiempo. Para tratar de atender esta problemática, algunos Estados de la República como Veracruz, Querétaro, Oaxaca, Baja California y Baja California Sur, han prohibido o restringido la entrega de popotes y bolsas de plásticos en los establecimientos comerciales, así como la implementación de campañas que

buscan concientizar a los ciudadanos acerca del impacto que estos productos causan al ecosistema. Por supuesto Tlaxcala no se puede quedar atrás, debido a que la generación de desechos sólidos de material plástico se ha convertido en uno de los principales problemas del subsuelo y muchos de estos indudablemente terminan en la cuenca del Río Zahuapan. Basta recorrer el cauce desde su nacimiento, para constatar la cantidad de basura plástica y desechos de varios materiales que son arrastrados o arrojados intencionalmente, es más, cuando la corriente pasa la cascada de Atlahuetzía, en el lecho de la caída se depositan toneladas de elementos sólidos, entre los que destacan residuos de unicele y botellas de plástico, con consecuencias que ya cobran factura a la población en los casos de insuficiencia renal y malformaciones congénitas atribuidos a la contaminación. Es por ello, que este Congreso debe legislar garantizando a toda persona el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, tal y como lo establece el artículo cuarto de la Constitución Política Federal e interpretado por la Suprema Corte de Justicia como la obligación de los gobiernos para actuar en la conformación de metas fundamentales entre el desarrollo económico y la preservación de los recursos atendiendo al desarrollo sustentable, con lo cual se tutelan diversos derechos inherentes a las personas, como los relativos a la vida, la salud, la alimentación y al agua, entre otros. Lo anterior sustentado en la tesis de rubro MEDIO AMBIENTE SANO. SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE INTERVIENEN EN SU PROTECCIÓN. La pretensión de la iniciativa que someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, es aminorar el uso de unicele, bolsas de plástico y popotes entregados al consumidor en supermercados, restaurantes, centros comerciales, tiendas de autoservicio y demás comercios, para ello propongo como alternativa que al realizar las compras los consumidores lleven siempre una bolsa de tela o de material reutilizable, un bolso, mochila, carritos de compras o canastillas, de igual forma que evitemos pedir o utilizar popotes desechables. Estos simples cambios en la vida diaria, representan para el medio ambiente una ayuda importante encaminada a no generar residuos que

tardan más de 150 años en desintegrarse, dañando y contaminando cada vez más y generando consecuencias negativas para todos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma la fracción IV del artículo 92 y se adicionan la fracción IX al artículo 1, la fracción XLV al artículo 2 recorriendo las subsecuentes hasta la fracción LVIII, la fracción XV al artículo 7 recorriendo las subsecuentes hasta la fracción XXXIII, el artículo 34 Bis, la fracción XIII al artículo 35, la fracción VIII al artículo 86 y la fracción XIII al artículo 87, todos de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **ARTICULO 1.-** La presente Ley, es de orden público e interés social y considera causas de utilidad pública, la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y el aprovechamiento racional de los elementos naturales y, tiene por objeto: I a la VIII ...; **IX.** Implementar políticas públicas para la eliminación del uso de popotes y bolsas plásticas, así como contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura, transportación, carga, traslado o consumo de alimentos y bebidas, en supermercados, tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados, restaurantes y similares. Así como las que impulsen su sustitución definitiva por productos elaborados con materiales que faciliten su reúso o reciclado y que sean biodegradables. **ARTÍCULO 2.-** Para los efectos de la presente Ley, se entiende por: I a la XLIV ...; **XLV. BIODEGRADABLE:** son aquellos productos hechos a base de sustancias provenientes de plantas o animales susceptibles a degradación por actividad biológica. Se entiende por degradación a la pérdida progresiva de las características ya sean físicas y/o químicas de una sustancia. El proceso de biodegradación depende de la cantidad de oxígeno, el grado de humedad y de la temperatura, y puede ser descompuesto por microorganismos. XLVI a la LVIII ...; **ARTÍCULO 7.-** Son facultades y obligaciones de la Coordinación General de

Ecología del Estado: I a la XIV ... **XV.** Promover la investigación y el desarrollo tecnológico para la elaboración de materiales biodegradables que puedan sustituir a los popotes y bolsas de plástico, unicel y utensilios desechables de un solo uso. XVI a la XXXIII ...; **ARTÍCULO 34 Bis.** Para la protección ambiental del Estado de Tlaxcala, se restringe la venta, facilitación y entrega al consumidor de popotes y bolsas plásticas, contenedores de poliestireno expandido y utensilios desechables de un solo uso, para fines de envoltura, transportación, carga, traslado o consumo de alimentos y bebidas, en supermercados, tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados, restaurantes y comercios similares. Toda persona física o moral responsable de los establecimientos mencionados en el párrafo anterior, deberá sustituir la entrega de plásticos por bolsas de papel o materiales reutilizables preferentemente biodegradables. Los consumidores deberán optar por utilizar bolsas de tela u otras similares que no sean de un solo uso, para la envoltura, transportación, carga o traslado de sus productos. **ARTÍCULO 35.** Corresponde al Ejecutivo por conducto de la Coordinación General de Ecología y a los ayuntamientos, la regulación del manejo y disposición final de los residuos sólidos conforme lo establecido en esta ley, para lo cual realizarán acciones con base en los criterios siguientes: I a la XII ...; **XIII.** Realizar campañas de difusión y concientización hacia la población sobre la importancia de no utilizar unicel, bolsas de plástico, utensilios desechables y popotes de un solo uso no biodegradables, así como dar a conocer las alternativas con las que, de ser necesario, podrán sustituir estos productos y las ventajas que esto conlleva para la salud y el medio ambiente. **ARTICULO 86.** Quedan prohibidas y podrán ser motivo de sanciones por el monto equivalente de cinco a cien días de salario mínimo, vigente en el Estado, las siguientes acciones: I a la VII ...; **VIII.** La venta o facilitación de bolsas, utensilios desechables y popotes de plástico no biodegradables, en establecimientos de comida rápida, restaurantes, farmacias, mercados y otros comercios similares para la envoltura, transportación, carga, traslado o consumo de sus productos o alimentos. **ARTÍCULO 87.** Quedan prohibidas y podrán ser motivo de sanción por el monto

equivalente de ciento uno a quinientos días de salario mínimo vigente en el Estado, las siguientes acciones: I a la XII ...; **XIII.** La venta o facilitación de bolsas de plástico no biodegradables, para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de productos en tiendas de conveniencia, supermercados, tiendas de autoservicio y establecimientos similares. **ARTÍCULO 92.** Procede la suspensión parcial o temporal de actividades que contravengan la presente Ley y en su caso la clausura de las instalaciones, contra quienes: I a la III ...; **IV.** Reincidan en más de dos ocasiones en la facilitación, venta o entrega al consumidor de popotes y bolsas plásticas, contenedores de poliestireno expandido y utensilios desechables plásticos de un solo uso, no biodegradables, para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de productos o consumo de alimentos y bebidas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Coordinación General de Ecología emprenderá campañas de información y concientización entre la población sobre las disposiciones del presente Decreto antes de su entrada en vigor. **ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. **ATENTAMENTE. Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología; a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - -

Presidente dice, para desahogar el **sexto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Víctor Manuel Báez López**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; enseguida la Diputado Víctor Manuel Báez López, dice: con su permiso de la Mes Directiva con su permiso ciudadana diputada Presidenta, ciudadanas y ciudadanos diputados. **HONORABLE ASAMBLEA:** El que suscribe Ciudadano Víctor Manuel Báez López, Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, e integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional **“MORENA”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 Fracción I y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 Fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. Someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa **de Reforma a los artículos 49, 50 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Tlaxcala** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La División de poderes entendida como el procedimiento de ordenación del poder de autoridad que busca el equilibrio y armonía de fuerzas, el cual, tradicionalmente se ha basado en la existencia de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que se justifican por necesidades funcionales y de mutuo control. Además, en los sistemas democráticos se concibe como un complemento a la regla de la mayoría, ya que gracias a él se protegen mejor las libertades individuales. Los formuladores de la teoría de la división de poderes, parten de la necesidad de que las decisiones no deben concentrarse, por lo que los órganos del poder han de autocontrolarse a través de un sistema de contrapesos y equilibrios. Montesquieu uno de los principales teóricos de la división de poderes, lo sintetizó de manera magistral en el siguiente texto: “Es una experiencia eterna que todo hombre que tiene poder siente inclinación de abusar de él yendo hasta donde encuentra límites...” Por tanto, para que no se pueda abusar del poder, es preciso que, por la disposición de las cosas, el poder frene al poder. Las anteriores referencias vienen a colación, por la importancia de la presente

iniciativa y es relevante destacarlo en ánimo de fundar la propuesta, que tiene como objetivo hacer efectivo el proceso legislativo, con miras a darle respuesta pronta y expedita a la población tlaxcalteca. El Diccionario Universal de Términos Parlamentarios nos dice que: "El veto es la facultad que tienen los jefes de Estado para oponerse a una ley o decreto, que el Congreso le envía para su promulgación; es un acto en el que el Ejecutivo participa en la función legislativa. Esto forma parte del sistema de contrapesos entre el ejecutivo y el parlamento; así mientras el presidente puede vetar la legislación, el parlamento puede superar ese veto con un voto de dos tercios de ambas cámaras". En el mismo texto y de acuerdo con Emilio Rabasa el veto "es la facultad de impedir, no de legislar, y como una ley nueva trae la modificación de la existente, la acción del veto, al impedirla, no hace sino mantener algo que ya está en la vida de la sociedad". El Maestro Ignacio Burgoa, señaló que la palabra veto procede del verbo latino "vetare", o sea, "prohibir", "vedar" o "impedir", consiste en la facultad que tiene el Presidente de la República, titular del poder ejecutivo, para hacer observaciones a los proyectos de ley o decreto que ya hubiesen sido aprobados por el Congreso de la Unión, es decir, por sus dos Cámaras competentes. A decir verdad, en el caso que nos ocupa el conocido como **veto de bolsillo** señala Sartori "le permite a un presidente simple y sencillamente negarse a firmar una ley (así llamado por que figuradamente pone el documento en su bolsillo y se olvida intencionalmente de él). Es una clase de veto definitivo, porque no puede evitársele. Si un presidente elige no actuar, esto es, no firmar una ley, es como si la propuesta nunca hubiere existido y nadie puede hacer nada al respecto." El problema se incrementa aún más, cuando se trata del presupuesto de egresos, ejemplo claro y preciso, que no puede ser vetado porque es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados y como ya se ha comentado, éste no procede cuando se trate de facultades exclusivas de las cámaras en virtud de la aplicación de la regla general que se infiere del artículo 72, que sólo lo hace procedente respecto de actos del Congreso de la Unión en ejercicio de facultades legislativas. Debe dejarse claro que, en nuestro sistema jurídico, con excepción del caso señalado por el artículo 70

constitucional, no se utiliza la palabra veto sino “**observaciones**”, el inciso c) del **artículo 72 constitucional**, otorga al **Presidente** de la República la facultad de hacer observaciones a los proyectos de ley o decreto que el Congreso le envíe para su promulgación, estas observaciones sólo son suspensivas. De igual forma en el ámbito local, el Artículo 49 de nuestra Constitución, se contempla esta figura jurídica, utilizando el término “**objeción**”, estableciendo que “El Gobernador deberá sancionar los proyectos de Ley o Decreto que le envíe el Congreso y mandar publicarlos, salvo cuando tenga alguna objeción, en cuyo caso los devolverá al Congreso”... omitiendo el acuerdo, ya que solo establece ley o decreto, haciendo mención que Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece en el Artículo 9, lo siguiente: “Toda resolución que dicte el Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo.” Es por lo anterior, que el veto se constituye como un medio a través del cual el Ejecutivo puede intervenir en el proceso legislativo; mediante éste se introduce en la discusión de una ley o decreto, que el Ejecutivo no inició y opina sobre el proyecto del Legislativo y como también lo ha sustentado la Suprema Corte "se hace solidariamente responsable de la función Legislativa". De tal modo, “el Derecho incidirá en la distribución de los bienes y servicios que en un país resulten escasos para su población (función distributiva de la Justicia); verá los medios que se requieren para poder realizar esa distribución, a través de la organización de tribunales de justicia, código de procedimientos, entre otras medidas (función de organización de la Justicia); tenderá a la comprensión y aceptación integrativa de las mismas por toda la sociedad e inclusive intentará despertar el interés en la iniciativa o promocionarla, con sanciones positivas para sus destinatarios. (Función educativa, integrativa y promocional de la Justicia)”. Con este ejemplo, la aplicación del veto por parte del titular del Ejecutivo Estatal, generaría un problema económico al estado, causando un detrimento al patrimonio estatal de los poderes y desde luego a la esfera social Tlaxcalteca. A lo anteriormente expuesto, agregamos el veto a las reformas constituciones, hecho que es en detrimento del trabajo legislativo, bajo esta tesis se recaba la opinión de Jorge Carpizo que nos dice: "tal parece que todo

aquello que no menciona el inciso j) del artículo 72 si es susceptible de ser vetado. Sin embargo, no es así, porque la regla sobre lo que puede vetar el presidente de la República se refiere únicamente a la materia del propio artículo 72: las leyes o decretos "cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras", es decir, cualquier otro acto del Congreso no es susceptible de ser vetado". El Doctor Carpizo precisa que el presidente no posee la facultad de veto respecto de las reformas constitucionales porque el artículo 72 se refiere únicamente a las leyes o decretos de carácter federal donde interviene el Congreso de la Unión, además de que las reformas constitucionales son obra del Poder Revisor de la Constitución, órgano de jerarquía superior al Congreso, por lo que el Presidente no puede vetar esa resolución. Al respecto, siendo la Constitución Local la ley suprema del Estado de Tlaxcala, elaborada por un poder constituyente, no puede ser vetada por un órgano constituido. Tomando en consideración que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en el Capítulo I, relativo a los PRINCIPIOS GENERALES establece: "Artículo 14.- En el Estado de Tlaxcala todas las personas gozarán de los derechos humanos que se garantizan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano y leyes secundarias. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás y de solidaridad a la familia, a los sectores vulnerables, a la sociedad y al Estado". "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas en la protección más amplia". "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley". Por lo tanto las leyes deben de circunscribirse a la ampliación a su máxima expresión los

derechos de las personas y garantizar la eficacia jurídica. Entrando en materia de la presente reforma, el artículo 49 de nuestra Constitución Local plantea que “El Gobernador deberá sancionar los proyectos de ley o decreto que le envíe el Congreso y mandar publicarlos, salvo cuando tenga alguna **objeción**, en cuyo caso los devolverá al Congreso con las correspondientes observaciones, dentro de ocho días contados desde su recibo; de no hacerlo así, se reputarán aprobados. Si corriendo este término el Congreso hubiere clausurado sus sesiones, la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que se reúna.” Como podemos apreciar el texto constitucional utiliza el término “**objeción**”, que impide otorgar reconocimiento jurídico a alguna iniciativa o decreto, aprobada en este órgano legislativo, dando paso a lo que establece el artículo 50 que a la letra señala “Toda ley devuelta por el Ejecutivo con observaciones, volverá a sujetarse a discusión, y si fuere confirmada por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, se remitirá nuevamente a aquél para que sin más trámite dentro del término de cinco días hábiles, la promulgue. **La omisión a este mandato será motivo de responsabilidad.**” He aquí el meollo del asunto, puesto que si el Ejecutivo Estatal a pesar de que ha tenido la posibilidad de hacer objeciones a los proyectos de ley o decreto aprobados y en un segundo momento el legislativo confirma con una mayoría de dos terceras partes, el ejecutivo puede recurrir a la omisión, situación que traería como consecuencia el inicio de un proceso judicial que retardaría la promulgación de una ley o decreto. En este caso es importante abundar que lo que establece el glosario de términos de información legislativa de la Cámara de Diputados donde expone lo siguiente: “Para crear una ley, reformar o adicionar las existentes se desarrolla un proceso que contempla... Aprobado un proyecto de ley o decreto por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, se remitirá al Ejecutivo, el que de no tener observaciones, lo promulgará y publicará en el Diario Oficial de la Federación. El **artículo 72** constitucional establece también la facultad del Ejecutivo para hacer observaciones (conocidas como veto) a proyectos de ley o decreto emanados del Congreso y señala que se reputará aprobado por él todo proyecto no devuelto con

observaciones a la Cámara de Origen, dentro de 10 días útiles; a no ser que corriendo ese término, el Congreso hubiere cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que esté reunido. El proyecto desechado en todo (veto total) o en parte (veto parcial) por el Ejecutivo, deberá ser discutido de nuevo por la Cámara de Origen, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Revisora, la que de sancionarlo por la misma mayoría, remitirá nuevamente al Ejecutivo para su promulgación y publicación. 6. El proceso legislativo concluye cuando un proyecto de ley o decreto se publica en el Diario Oficial de la Federación y pasa a ser parte de la legislación vigente.” Por otra parte, la presente reforma tiene como objetivo precisar el tiempo en que surte efectos una ley o decreto, en este sentido el artículo 53 de la Constitución señala que “Las leyes son obligatorias desde el día siguiente al de su publicación, excepto cuando la misma Ley fije el día en que deba comenzar a surtir sus efectos.”; del análisis sistemático de esta parte del texto constitucional entendemos que como las leyes son obligatorias a partir de su publicación, la fecha distinta debe ser necesariamente posterior a la fecha de publicación. Por ejemplo: si una ley se publica el día de hoy, pero un transitorio establece una fecha distinta de entrada en vigor será posterior a la fecha del día de hoy, no anterior. Esto es necesario aclararlo porque el legislativo no puede ni debe interpretar de manera distinta algo que literal y sistemáticamente es muy preciso. Por ejemplo la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtenco, misma que se publicó a través del Decreto de fecha 10 de noviembre, sin embargo el artículo Primero Transitorio establece que la Ley entrara en vigor el 1 de enero de 2017; ahora bien un caso en contrario fue la recién aprobada Reforma a la Constitución donde se modifican y derogan varios artículos referentes al fuero constitucional, estableciendo en su artículo segundo que “El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; sin embargo, no será aplicable a los diputados, al Gobernador del Estado, a los Magistrados, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ni a los Consejeros integrantes del

Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que se encuentren en ejercicio de sus funciones, o cuyo nombramiento esté vigente, al momento de la aprobación de este Decreto por el Congreso del Estado, específicamente por el tiempo para el que, en la actualidad, hayan sido electos o nombrados.” De lo anterior se puede desprender que contrario a lo que establece la Constitución los legisladores aprobaron la reforma constitucional estableciendo criterios que contradicen lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra carta magna local. Estos dos ejemplos ponen de manifiesto la doble interpretación que dieron diputados de anteriores legislaturas y que sin duda generan vacíos legales e incertidumbre jurídica. Situación que no se debe permitir por ningún motivo. Concluyendo en el planteamiento del problema de la presente iniciativa, es importante dejar atrás esta vieja práctica, que atenta contra la soberanía a este Poder Legislativo como órgano parlamentario e integrante del gobierno del Estado. Lo que estamos haciendo es formalizar y definir con claridad los plazos entre la promulgación de una ley y su publicación. Se reitera que al acabar con el 'Veto de bolsillo', “bajo ninguna circunstancia se dependerá del criterio unilateral del titular del ejecutivo local en turno para que las leyes o decretos, aquí votados surtan o no efectos; con esta iniciativa de reforma a nuestra Constitución Local las decisiones del Congreso serán soberanas e independientes”. Asimismo, la presente iniciativa no interfiere con las facultades del Gobernador establecidas en la misma Constitución Local a saber: **Artículo 70.-** Son facultades y obligaciones del Gobernador: I. En el orden federal, las que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen; II. Sancionar, promulgar, publicar y ejecutar las Leyes o Decretos que expida el Congreso, así como reglamentar y proveer en la esfera administrativa lo necesario a su exacto cumplimiento; III. Hacer observaciones a los proyectos de Ley o Decretos en los términos que establece el Artículo 49 de esta Constitución; Dicho análisis es coherente, tomando en consideración que la ley es obligatoria para todos, que no es admisible invocar su desconocimiento como excusa para su incumplimiento, y que, por otra parte, la claridad de la ley contribuye eficazmente a la seguridad jurídica y

por ende a la paz social, tenemos la necesidad de dar a las leyes una composición y redacción sobria, concisa y unívoca. Ocurre que el proyecto no sólo nos interesa como unidad, sino, en tanto parte integrante -en un futuro factible- del Ordenamiento Jurídico; por eso debe concordar con las demás disposiciones vigentes, evitando como hemos explicado, las reiteraciones y contradicciones en el mismo. Ahora bien para finalizar analizaremos si ¿Existe legislación sobre la misma materia de qué trata el proyecto?, y la respuesta es sí, ya que en la actual Ciudad de México, existe disposición que regula el problema planteado, ya que con fecha treinta de agosto del año dos mil dieciséis, se reformo y adecuando la ley, tal y como se ilustra a continuación: El 30 de agosto de 2016, se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, sendas reformas tanto a la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal, así como la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que establecen un procedimiento que precisa el tema del denominado veto del ejecutivo y da certeza al proceso legislativo, mismo que como se ha referido concluye con la publicación de las leyes. En este mismo orden de ideas, la actual Constitución de la Ciudad de México establece el mismo mecanismo pero aún más precisado sobre la publicación de las leyes que pasa por la posibilidad del veto del ejecutivo. Para mayor ilustración se transcribe: "Artículo 30...; 4. Cada decreto de ley aprobado por el Congreso de la Ciudad de México será remitido a la o el Jefe de Gobierno para su consideración; si ésta o éste tuviere observaciones, las remitirá durante los treinta días naturales a partir de su recepción al Congreso para su análisis; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de hasta diez días naturales para promulgar el decreto. Transcurrido este segundo plazo, el proyecto será ley, se considerará promulgado y la mesa directiva del Congreso contará con un plazo máximo de diez días naturales para ordenar la publicación del decreto. 5. Tras el análisis de las observaciones del Ejecutivo, si el Congreso insistiese en el mismo decreto con la confirmación de dos terceras partes de los presentes, el proyecto será ley. El Congreso lo remitirá al Ejecutivo, quien contará con quince días naturales para su promulgación y publicación. Si no lo hiciera en este término se considerará

promulgado y la mesa directiva del Congreso ordenará la publicación del decreto en los siguientes diez días naturales...” Por tanto, al ser afirmativo, que existe legislación similar en la Ciudad de México, y tomando en consideración que el orden jurídico debe evolucionar de acuerdo a las necesidades de la sociedad, consecuentemente, se considera necesario modificar la legislación existente, para armonizar la esfera jurídica, social, política y económica de los poderes del estado. Por los razonamientos anteriormente expuestos, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se reforma** el artículo 49, 50 y 53 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para quedar como sigue: **Artículo 49.**Cada Decreto o Ley aprobado por el Congreso del Estado será remitido al Gobernador para su consideración; si éste tuviere observaciones, las remitirá durante los ocho días naturales a partir de su recepción al Congreso para su análisis; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de hasta cinco días naturales para promulgar la Ley o Decreto. Transcurrido este segundo plazo, el proyecto será Ley o Decreto y se considerará promulgado, la Mesa Directiva del Congreso contará con un plazo máximo de cinco días naturales para ordenar la publicación de la Ley o el Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **Artículo 50.**Tras el análisis de las observaciones del Ejecutivo, si el Congreso insistiese en la misma Ley o Decreto con la confirmación de dos terceras partes delos presentes, el proyecto será Decreto o Ley. El Congreso lo remitirá al Ejecutivo, quien contará con diez días naturales para su promulgación y publicación. Si no lo hiciere en este término se considerará promulgado y la mesa directiva del Congreso ordenará la publicación de la Ley o Decreto en los siguientes cinco días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **ARTÍCULO 53.** Las leyes o decretos son obligatorias a partir del día siguiente al de su publicación, excepto cuando la misma Ley o Decreto fijen un día

diferente, y que este día deberá ser posterior al de su Publicación. **TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo previsto por el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase el presente Decreto a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para el debido cumplimiento a este precepto. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. **ATENTAMENTE. Diputado Víctor Manuel Báez López, Coordinador del Grupo Parlamentario de morena y Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.** Durante la lectura con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Yamili Flores Lozano; **Presidenta** dice: de la iniciativa dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario.-----

Presidenta: Continuando con el **séptimo** punto del orden del día la Presidenta pide a la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se solicita a la Mesa Directiva dé el trámite correspondiente ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para solicitar la información sobre la aplicación del gasto público;** enseguida la Diputada María Ana Bertha Mastranzo, Corona, dice: con el permiso de la Mesa Directiva, por economía Legislativa, propongo se dispense la lectura de la iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se solicita a la Mesa directiva, dé el trámite correspondiente ante la Secretaría de Salud del gobierno del estado para solicitar la información sobre la aplicación del gasto público, en virtud de que se le dio lectura en

sesión de fecha veinticinco de septiembre del año en curso en asuntos generales y se turne a la comisión correspondiente **Presidenta:** de la propuesta presentada por la ciudadana Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, relativa a que se dispense la lectura de la Iniciativa de mérito en virtud de que se le dio lectura en sesión de fecha 25 de septiembre del año en curso en asuntos generales, y se turne a la comisión correspondiente se somete a votación. Quiénes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe de la votación **catorce** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe de la votación **cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura de trámite de la iniciativa de mérito, y se ordena se turne a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, para desahogar el **octavo** punto del orden del día, se pide al **Diputado José María Méndez Salgado**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior, instaure un proceso de auditoría financiera a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla;** enseguida el Diputado **José María Méndez Salgado**, dice: con el permiso de la Mesa Directiva. Propongo se dispense la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior, instaure un proceso de auditoría financiera a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla; en virtud de que se le dio lectura en sesión de fecha trece de septiembre del año en curso en asuntos generales y se turne a la comisión correspondiente; **Presidenta:** De la propuesta presentada por el ciudadano Diputado **José María Méndez Salgado**, relativa a que se dispense la lectura de la iniciativa de mérito en virtud de que se le dio lectura en la sesión de

fecha trece de septiembre del año en curso en asuntos generales y se turne a la comisión correspondiente se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe del resultado de la votación **catorce** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura de trámite de la iniciativa de mérito, y se ordena se turne a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta: Para desahogar el **noveno** punto del orden del día, la Presidenta pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, que presenta la Mesa Directiva, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada por los ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en contra de Marlene Alonso Meneses, en su carácter de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;** enseguida la Diputada **María Ana Bertha Mastranzo Corona, MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LIX, 107, 108 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 45 fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 1 fracción I, 2, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en correlación con el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos al Pleno de esta Soberanía la **Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se**

crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada ante esta Soberanía por los Ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en su carácter de Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en contra de la Licenciada Marlene Alonso Meneses, en su carácter Comisionada Presidenta del citado Instituto, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1. El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: **“La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán... Las comisiones especiales podrán emitir el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno.”**

2. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 25 señala: **“Una vez ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se turne el expediente para que en forma coadyuvante con los denunciantes reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del servidor público enjuiciado.”** Para tal efecto, **“la Comisión Especial contará con un plazo de quince días hábiles a partir de que se le turne el expediente respectivo”**, según lo dispone el artículo 25 Bis de este mismo ordenamiento legal.

3. De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, estipula en su artículo 109 que: **“El juicio político procede contra los servidores públicos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 107, los titulares de las Secretarías del Ejecutivo, de la Procuraduría General de Justicia, de la Oficialía Mayor, del Órgano de Fiscalización Superior y de las Coordinaciones y los Organismos que integran la Administración Pública**

Paraestatal, los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, así como contra los Consejeros Electorales del Consejo Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Secretario General de éste, así como en contra de los jueces del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de los presidentes municipales y los miembros de los ayuntamientos de los municipios del Estado, así como contra los titulares de las secretarías o despachos de las presidencias municipales, por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho...". Asimismo, en la fracción IX de este mismo artículo se reconoce que: "Toda persona podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a que se refiere este artículo para la iniciación de juicio político; tan pronto como llegue a conocimiento del Congreso, una denuncia de juicio político en contra de los servidores públicos a que se refieren los artículos 107 y 109 de esta Constitución, antes de emplazar al denunciado se formará una comisión especial de diputados que se encargue de investigar y, en su caso, de presentar medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política del servidor público enjuiciado. La ley determinará el procedimiento a seguir en estos casos." 4. De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, esta Mesa Directiva hace del conocimiento del Pleno de esta Soberanía respecto de la denuncia de Juicio Político, lo siguiente: **I. La solicitud fue promovida por los Ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en su carácter de Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en contra de la Licenciada Marlene Alonso Meneses, en su carácter Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. La misma fue presentada ante esta Soberanía el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, y ratificada el día treinta del mismo mes y año ante la Secretaría**

Parlamentaria, según consta en el Acta de Ratificación de la denuncia en mención. II. Mediante Oficio número S.P. 0803/2018, el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, hizo del conocimiento, de conformidad con la ley de la materia, a la Mesa Directiva, que presidía el ciudadano Diputado Juan Carlos Sánchez García, de la denuncia de Juicio Político, presentada por los Ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, misma que ratificaron en tiempo y forma; correspondiéndole el número de expediente SPPJP002/2018. En consecuencia, y de conformidad con los preceptos legales antes mencionados, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado. 5. Con la facultad que nos confiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 25, los integrantes de la Mesa Directiva proponemos al Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura la creación de la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político que ha sido descrita en la presente exposición de motivos que justifican y sustentan la presente propuesta de Acuerdo, observando para la creación de dicha Comisión lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento Interior. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Mesa Directiva sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, se integra la **Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada ante esta Soberanía por los Ciudadanos Francisco José Morones Servín y José David Cabrera Canales, en**

su carácter de Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en contra de la Licenciada Marlene Alonso Meneses, en su carácter Comisionada Presidenta del citado Instituto, misma que estará integrada por:

Presidente:	Dip. Omar Milton López Avendaño
Vocal:	Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Vocal:	Dip. Luz Guadalupe Mata Lara

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión Especial deberán celebrar sesión de instalación y junto con los denunciantes coadyuvarán en la realización de las gestiones necesarias que les permitan reunir y aportar los medios de prueba que acrediten la plena responsabilidad política o no del servidor público denunciado, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, remita a la Comisión Especial el expediente de la denuncia de Juicio Político presentada por los promoventes mencionados en el punto Primero del presente Acuerdo. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. **LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. Diputada Luz Vera Díaz, Presidenta; Dip. Maria Ana Bertha Mastranzo Corona; Secretaria Diputada Leticia Hernández Pérez, Diputada Secretaria; Presidenta:** Se somete a votación la Propuesta dada a conocer, quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría;** resultado de la votación **quince** votos; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de

su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. Asimismo, se recomienda a la Comisión Especial integrada, observe lo establecido en el artículo 25 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **décimo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial encargada de cumplir la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, dentro del Recurso de Inconformidad 7/2018, con base en los lineamientos establecidos en el considerando noveno de la Ejecutoria de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región en el expediente R-527/2017, dictada en el auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo de Circuito respecto al Amparo en Revisión R-156/2017; enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, dice:** acudiendo a la indicación señora Presidenta: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54, fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 6, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 64, 66, 68, fracción II y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 12, 13, 33, 76 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo

por el que se crea la “**Comisión Especial encargada de cumplir la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo circuito, dentro del recurso de inconformidad 7/2018, con base en los lineamientos establecidos en el considerando noveno de la ejecutoria de fecha 17 de agosto de 2017, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región en el Expediente R-527/2017, dictada en el auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017**”. de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que “Las resoluciones del Congreso tendrá el carácter de leyes , decretos o acuerdos ...”. De igual forma el artículo 9, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado, señala esta misma facultad que tiene el Poder Legislativo. 2. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala, está facultado para constituir Comisiones Especiales, para hacerse cargo de un asunto específico y que el Pleno determine, esto de conformidad con lo que disponen los artículos 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. 3. Con fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, en sesión pública ordinaria celebrada por el Pleno de la LXII Legislatura de esta Soberanía, se aprobó el acuerdo mediante el cual se determinó no ratificar al Ciudadano **FERNANDO BERNAL SALAZAR**, en el cargo de Magistrado Propietario integrante del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala; acuerdo que fue impugnado por el Ciudadano **FERNANDO BERNAL SALAZAR**, mediante recurso de inconformidad presentado en contra del auto que tiene por cumplida la sentencia de amparo indirecto radicado en los índices del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, bajo el expediente número **663/2016**. 4. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante los oficios número **34607/2017 y 34608/2017**, el Ciudadano Juez Primero de Distrito requiere a las autoridades responsables

Comisión Especial de Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, y a la Sexagésima Primera Legislatura, deje insubsistente la resolución impugnada de no ratificación emitida el trece de marzo de dos mil dieciocho, y se ordene a la Comisión Especial de Diputados, emita otro dictamen, en el cual con base en los lineamientos expuestos en el considerando noveno, de la ejecutoria de fecha desiste de agosto de dos mil diecisiete, se realice un análisis sobre la función, desempeño, productividad y conducta de **Fernando Bernal Salazar**, durante los cinco años, ocho meses, veintiocho días que estuvo en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de justicia en el Estado de Tlaxcala. Al respecto se precisa que el requerimiento al cumplimiento se dirige a la Comisión Especial de Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, y a la Sexagésima Primera Legislatura, circunstancia que implica que, **para estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento mencionado, se cree otra Comisión Especial, esto en virtud de que el treinta de agosto de dos mil dieciocho, inició labores la Sexagésima Tercer Legislatura, lo cual implica que la Comisión Especial de Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, a la fecha es inexistente, derivado de la conclusión de las labores de dicha legislatura.** De ahí que la finalidad del presente acuerdo, se dirige a crear la Comisión Especial que se encargue de dar cumplimiento al fallo protector. 5. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se propone crear una **Comisión Especial encargada de cumplimentar el fallo protector emitido por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región del Estado de Puebla, dentro del expediente auxiliar R-527/2017, dictada en auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo de Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017, con base en los lineamientos expuestos en el considerando noveno de dicho fallo, efectuando un análisis sobre la función, desempeño, productividad y conducta de Fernando Bernal Salazar, durante los cinco años, ocho meses, veintiocho días que estuvo en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia en el Estado**

de Tlaxcala, para que una vez legalmente instalada, dicha Comisión, proceda a realizar los trámites encaminados a dictaminar el fallo protector emitido por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región del Estado de Puebla, dentro del expediente auxiliar R-527/2017, dictada en auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo de Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017. Así, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos al Pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se crea la **Comisión Especial encargada de cumplir la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo circuito, dentro del recurso de inconformidad 7/2018, con base en los lineamientos establecidos en el considerando noveno de la ejecutoria de fecha 17 de agosto de 2017, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región en el Expediente R-527/2017, dictada en el auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017**, misma que estará integrada por los Diputados **Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Luz Guadalupe Mata Lara, Zonia Montiel Candaneda, Jesús Rolando Pérez Saavedra y Víctor Manuel Báez López**, quienes deberán observar lo establecido en los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76 y 89 del Reglamento Interior del Congreso Local. Por las razones anteriormente expuestas los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 6, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 64, 66, 68, fracción II y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 12, 13, 33, 76 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado de Tlaxcala, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, crea la “**Comisión Especial encargada de cumplir la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo circuito, dentro del recurso de inconformidad 7/2018, con base en los lineamientos establecidos en el considerando noveno de la ejecutoria de fecha 17 de agosto de 2017, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región en el Expediente R-527/2017, dictada en el auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017**”; quedando integrada de la forma siguiente:

Presidente	Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
Vocal	Dip. Luz Guadalupe Mata Lara
Vocal	Dip. Zonia Montiel Candaneda
Vocal	Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Vocal	Dip. Víctor Manuel Báez López

SEGUNDO. A efecto de que la Comisión Especial mencionada, cumpla con sus funciones para la que fue creada, se ordena al Secretario Parlamentario remita a la brevedad posible a dicha Comisión Especial, todas las constancias que integran el expediente parlamentario que se integró, con motivo de la evaluación del Licenciado **Fernando Bernal Salazar** para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.** Una vez llevado a cabo el procedimiento de análisis del expediente parlamentario, la Comisión Especial de Diputados emitirá el dictamen en los términos señalados por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región del Estado de Puebla, dentro del expediente auxiliar R-527/2017, dictada en auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo de Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017, lo que deberá efectuar conforme a los plazos previstos por el artículo 76 del Reglamento Interior del congreso del Estado de Tlaxcala; dictamen que deberá ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía para su discusión, votación y, en su caso, aprobación. **CUARTO.** Publíquese el presente

Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA; DIP. LUZ VERA DÍAZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. OMAR MILTÓN LÓPEZ AVENDAÑO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA; DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Presidenta:** Se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe del resultado de la votación **quince** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, dice: **CORRESPONDENCIA 11 DE OCTUBRE DE 2018.** Oficio que dirige Evelia Huerta González, Presidenta Municipal de Emiliano Zapata, a través del cual informa que el Ing. José Luis Espinoza Merino, que fingirá como Director de Obras Públicas del Municipio. Oficio que dirige Nelly Yadira Sánchez Sánchez, Síndico del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita se le informe el estado que guarda el oficio DJ/ZAC/2018/0219, presentado el día veinte de julio de la presente anualidad, con la finalidad de proporcionar información al Presidente del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala. Oficio que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuit, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual informa de las anomalías en las que incurre la Presidenta Municipal y la Tesorera Municipal. Oficio que dirigen el Presidente Ejecutivo Municipal de Derechos Humanos y el Representante de la Colonia San José el Conde, del Municipio de San Pablo del Monte, a través del cual solicitan se les considere dentro de los programas federales anunciados por Andrés Manuel López Obrador. Oficio que dirige el Prof. Luis Taxis Hernández, Presidente de la Unión por la Defensa de los Transportistas en el Estado de Tlaxcala A.C., a través del cual solicita la elaboración de una Iniciativa para reformar la Ley de Comunicaciones y Transportes y de su Reglamento. Oficio que dirige el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual remite el Acuerdo por el que se formula iniciativa al Honorable congreso de la Unión, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo. Producción y comercialización de Papaver Somniferum o Adormidera con fines científicos y medicinales. Circular que dirigen los Diputados Secretaria y Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual

remiten el Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus competencias, a efecto de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad. Escrito que dirige Jesús Maldonado Gutiérrez, a través del cual solicitan la intervención en relación al pliego petitorio presentado al Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política. Escrito que dirige María del Pilar González Lara, a través del cual solicita la renuncia de la Maestra Antonia González Ávila, del Jardín de Niños Vigotsky, ubicado en San Andrés Ahuashuatepec. Escrito que dirigen vecinos del Municipio de Ixtenco, a través del cual solicitan la desaparición del ayuntamiento y la instalación de un consejo municipal; Oficio que dirige el Dip. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, a través del cual informa de la Instalación de la LIX Legislatura e Integración de la Mesa Directiva. Circular que dirige el diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, a través del cual informa que el C. Miguel Ángel Torres Olgún, rindió protesta como Diputado Propietario Integrante de la LIX Legislatura. Circular que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de octubre del año 2018. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Presidenta Municipal de Emiliano Zapata; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Zacatelco; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige el Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente Ejecutivo Municipal de Derechos Humanos y Representante de la Colonia San José del Conde, del Municipio de San Pablo del Monte; **túrnese al Grupo Parlamentario de Morena, para su atención.**

Del oficio que dirige el Presidente de la Unión por la Defensa de los Transportistas en el Estado de Tlaxcala, A.C., **túrnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su atención.** Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero; **túrnese a las comisiones unidas de Salud y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente;** de la circular que dirigen los diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige Jesús Maldonado Gutiérrez; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.** Del escrito que dirige María del Pilar González Lara; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del escrito que dirigen vecinos del Municipio de Ixtenco; **túrnese a su expediente parlamentario.** De los oficios que dirigen los congresos de los estados de Querétaro e Hidalgo; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los **diputados José María Méndez Salgado**, antes de iniciar quiero decir públicamente que a los únicos que reconozco como líderes de Bancada de MORENA es al diputado Víctor y a la Presidenta del PT Irma Garay estoy con ustedes, en un acto de absoluta solidaridad, con el pueblo de Ixtenco los diputados José María Méndez Salgado y José de la Luz Sosa Salinas nos pronunciamos a favor de restituir el orden institucional en el pueblo de Ixtenco, y manifestamos nuestra preocupación por el eventual regreso del Presidente suspendido y que se puede repetir un acto de violencia, este pronunciamiento fue el resultado de una reunión de trabajo que sostuvimos en el palacio legislativo de san Lázaro el día de ayer miércoles diez de octubre donde concluimos que el

problema de Ixtenco ya no es un conflicto político si no se ha convertido en un conflicto social, con posibilidades reales de violencia y se observan elementos de acción colectiva que pueden derivar a graves consecuencias para la vida institucional del Estado, manifestamos que nuestra posición nuestra posición abreva a la ancestral del pueblo Otomí nos referimos a su posición histórica, de defensa en religió en la región oriente del estado desde los tiempos de los cuatro señoríos a su posición del municipio con mayores índices de profesionalismo en el estado y a su historia de lucha y perseverancia de esperanza cultural en todo el territorio, nunca en su historia reciente y antigua el pueblo de Ixtenco se ha doblegado ante la adversidad y la injusticia y podemos afirmar que ahí no habrá lugar para tiranos, pues históricamente los habitantes en reiteradas ocasiones han mantenido el principio de que si el pueblo pone el pueblo quita su postura histórica de orgullo y dignidad siempre han tenido la razón y los argumentos ya se levantaron contra la autoridad hasta derrotarla a pesar de la estrategia implementada el catorce de marzo por los policías estatales y municipales y hasta el ejército mexicano manifestamos que el pueblo de Ixtenco no es violento ni obstinado es como deberían de ser todos los pueblos exigentes con su autoridad demandantes con la justicia y contestatarios ante la violencia y la agresión, finalmente venimos de una elección que genera esperanza social, ante la injusticia en este sentido tenemos que esforzarnos por estar a la altura de las exigencias sociales y aliviar la huella del dolor que se supone que los problemas son públicos, en este momento en que estamos a que en este Congreso José de la Luz Sosa Salinas, y su servidor José María Méndez Salgado, nos ponemos a las órdenes de lo que pueda suceder en el Municipio de Ixtenco, porque estamos conscientes de que es un problema social, le pedimos a todos los compañeros que integran las mesas de diálogo con Ixtenco, que tengan prudencia mucha prudencia con ello queremos dejar en claro que la historia nos juzgue a nuestro paso por las instituciones palacio Legislativo de San Lázaro diez de octubre de dos mil dieciocho, José María Méndez Salgado Diputado Local del distrito X y José de la Luz Sosa Salinas,

Diputado Federal del distrito I; **Presidenta:** se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado **Víctor Manuel Báez López** con el permiso de la Mesa directiva, medios de comunicación, señoras y señores, compañeros diputados única y exclusivamente para pedir ofrecer una disculpa a todos ustedes mis compañeros diputados por las desafortunadas acciones de mis compañeros de bancada pero hago un pronunciamiento que en nuestro mismo líder y próximo Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, ha dicho siempre habrá traidores pero afortunadamente en el camino se irán quedando, porque nosotros vamos avanzando trabajando y dando resultados; **Presidenta:** en vista de que ninguna diputada o diputado más desea discúlpame se concede el uso de la voz a la Diputada **María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi**, con el permiso de la mesa compañeros diputados y diputadas, solamente para expresar lo siguiente respecto a las reuniones de la comisión de finanzas, y fiscalización, ninguno de mis compañeros y en el ánimo de esta legislatura hacer acuerdos a escondidas como ha salido en los medios de comunicación nos hemos venido conduciendo con transparencia y fortaleciendo la comunicación entre todos en la comisión de Finanzas y Fiscalización siempre va existir la información para los compañeros diputados de cualquier fracción parlamentaria o representantes de partidos políticos, que deseen tener respecto a la situación financiera que guarde algún municipio que sea de su interés en ese sentido nos hemos venido conduciendo y será la dinámica de trabajo y de compromiso con la sociedad tlaxcalteca que hemos trabajar en beneficio de los tlaxcaltecas y por la transparencia de los recursos públicos y también por la rendición de cuentas de manera adecuada. Es cuanto señora **Presidenta:** **Presidenta:** en vista de que ninguna diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede dar a conocer el orden del día de la siguiente Sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos Generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **quince** horas con **cincuenta** minutos del día **once** de octubre de dos mil dieciocho, se declara clausurada esta sesión y se cita para la

próxima que tendrá lugar el día **dieciséis** de octubre del año en curso, en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, declarado, mediante Decreto número 6, aprobado por esta Soberanía, Recinto Oficial del Pleno del Congreso del Estado, durante el día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, al concluir la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firma las ciudadanas diputadas secretarías que autorizan y dan fe. - - - - -

C. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Dip. Secretaria

C. Luz Guadalupe Mata Lara
Dip. Prosecretaria en
funciones de Secretaria

C. María Isabel Casas Meneses
Dip. Prosecretaria